



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2013-00066-00

Medio de control: REPARACION DIRECTA

Demandante: DAMASO JOSE BARRAZA ACOSTA Y OTROS

Demandado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- FISCALIA
GENERAL DE LA NACION- RAMA JUDICIAL

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior modificando la sentencia, el despacho en cumplimiento de ella,

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 – Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 30 de abril de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PRIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °045 De Hoy 23 de Julio 2015, A LAS 8:00 A.m.</p> <hr/> <p>ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria</p>
--